RESOLUCION No. 345
(17 de junio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AHCMAIN03-026 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA DENOMINADO: "ACTUALIZACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DISEÑO DE CASCO URBANO MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 4548 de 2009, demás normatividad reglamentaria y concordante.

CONSIDERANDO.

Que mediante la Resolución No. 282 del 15 de mayo de 2026, se ordenó la Apertura del Proceso **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AHCMAIN03-026 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA DENOMINADO: "ACTUALIZACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DISEÑO DE CASCO URBANO MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en el portal único de contratación del secop II, desde el 24 de abril de 2026 hasta el 4 de mayo de 2026.

Que el día 21 de mayo de 2026 a las 16:00horas , Se llevó a cabo el acto de cierre y apertura de ofertas del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AHCMAIN03-026** y se estableció que se presentaron los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AHCMAIN03-026	UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2026	Oferta en evaluación	21/05/2026 12:26 PM	148.840.440 COP

Que dentro del plazo fijado el comité o grupo evaluador procedió a realizar el requerimiento de subsanabilidad con la finalidad de realizar la evaluación.

Que el Comité Evaluador presentó informe de evaluación de requisitos habilitantes y los requisitos que son objeto de puntuación diferentes a la oferta económica el día 9 de junio de 2026, publicado el 9 de junio 2026, donde se determinó que el proponente **UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2026** Representante legal **PAULA ANDREA TORRES MACIAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.005.213 de Bogotá D.C, **CUMPLIA** con todos los requisitos del pliego de condiciones y estar en el primer orden de elegibilidad el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto salvo mejor concepto la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No **AHCMAIN03-026** a **UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2026** Representante legal **PAULA ANDREA TORRES MACIAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.005.213 de Bogotá D.C.

Que acatando lo dispuesto en el artículo 24 numeral 2 de la ley 80 de 1993 se dio traslado conforme lo dispone la ley 1882 de 2018, al informe de evaluación de las propuestas para que se presentaran observaciones.

Que las observaciones fueron atendidas y respondidas oportunamente dentro del término establecido en el Cronograma.

Que el día 17 de junio de 2026 a las 10:00am., hora determinada en el pliego, se inició la diligencia de audiencia **EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN,** donde el comité evaluador previa revisión de la oferta económica al proponente habilitado y luego de atender a todas las observaciones, se pronunció recomendando la adjudicación a la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2026** Representante legal **PAULA ANDREA TORRES MACIAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.005.213 de Bogotá D.C, por haber cumplido con la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar **EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AHCMAIN03-026 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA CONTRACTUAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA DENOMINADO: "ACTUALIZACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DISEÑO DE CASCO URBANO MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DEL HUILA"** Por un valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($148.840.440) M/CTE** de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución a la **UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2026** Representante legal **PAULA ANDREA TORRES MACIAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.005.213 de Bogotá D.C por haber cumplido con la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al proponente favorecido **UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2026** Representante legal **PAULA ANDREA TORRES MACIAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.005.213 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el portal único de contratación – Colombia compra eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GENARO LOZADA MENDIETA
Gerente

Proyectó: Miler Yonatan Pastrana Pantevez
Abogado contratista oficina Juridica y Contratación